



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO

05-89

HOJA:

1 de 2

PRODUCTO AFECTADO: Aeronave C.A.S.A. modelo CN-235, Series

FABRICANTE: CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS S.A. (C.A.S.A.)

FECHA DE EMISION: 14 de Julio de 1989

REFERENCIAS: No Aplicable

EFFECTIVIDAD: 14 de Julio de 1989

DESCRIPCION: Para informar a los pasajeros sentados en los asientos adyacentes a las Salidas de Emergencia Tipo III de que dichas salidas solo deben manipularse en caso de emergencia, deberá instalarse en cada salida de emergencia Tipo III el siguiente letrero:

SOLO EN EMERGENCIA

ONLY IN EMERGENCY

Este letrero deberá colocarse junto al que dice OPEN/ABRIR, a su derecha, y por debajo de la cubierta protectora de la manija de apertura (el letrero no deberá colocarse en dicha cubierta).

Sus dimensiones no serán inferiores a 100x70 mm. y las dimensiones de las letras no inferiores a 9x10 mm. El fondo será rojo y las letras blancas.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL,





MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO

05-88

HOJA:

2 de 2

PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Dos meses como máximo a partir de la fecha de efectividad.

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:

Dirección General de Aviación Civil  
Servicio de Material (Sr. Ramirez)  
C/ Agustín de Betancourt, 25  
28071 MADRID

TEL. 34-1-2349059 TLX: 48339 CIAL E

FAX. 34-1-5352692 AFTN: LEAC ZX CM

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL,